



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 22 de enero de 2026

**RES. PRESIDENCIA N° 42/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00040695-9/2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. María Lorena Clienti, en su carácter de Consejera, solicita la renovación del pase en colaboración de Paola Bonatti a la Unidad Consejera a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 93/2026, que Paola Sandra Bonatti reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Dirección de Orientación Ciudadana, conforme Res. Presidencia N° 1126/2023 y actualmente se encuentra con Pase en Colaboración a la Unidad Consejera Dra. María Lorena Clienti hasta el 9 de enero de 2026, conforme Res. Presidencia N° 1258/2024. Se solicita la prórroga de su Pase en Colaboración a la Unidad Consejera Dra. María Lorena Clienti, a partir del 9 de enero de 2026 y manteniendo su categoría de revista.

Que la Dra. Sandra Ruiz, en su carácter de Titular de la Dirección de Orientación Ciudadana y superior jerárquico de la mencionada, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración de Paola Sandra Bonatti (Legajo N° 9095) a la Unidad Consejera Dra. María Lorena Clienti, a partir del 9 de enero de 2026, por el término de un (1.-) año y/o mientras se extienda el mandato de la Consejera Dra. María Lorena Clienti, lo que primero ocurra, y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 42/2026**